

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera
Grupo Parlamentario del PAN
Presente

Le informo los resultados de la revisión realizada a las Partidas 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, 4411 Ayudas Sociales y Culturales y 4412 Ayudas Sociales Covid.

Se realizó la revisión documental de la información que comprueba los recursos ejercidos por el período comprendido del 1 de octubre de 2020 al término de la presente Legislatura, así mismo se llevó a cabo la verificación de ayudas sociales y culturales y segundo recurso otorgado de ayudas sociales Covid.

Lo anterior, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2021 de esta Contraloría Interna del Poder Legislativo y con base en las atribuciones contenidas en las fracciones I, IV y V del Artículo 288, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Contralor Interno del Poder Legislativo

C.P. Ángel Isidro Macías Barrón



Con copia:
• Archivo



INFORME FINAL

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera

AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES

**3852 GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS OFICINAS
DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES
4412 AYUDAS SOCIALES COVID**

PERIODO

1 DE OCTUBRE 2020 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

0

CONTENIDO

| | |
|-----------------------------------|----------|
| I.- INTRODUCCIÓN | 1 |
| II.- OBJETIVO | 1 |
| III.- ALCANCE | 1 |
| IV.- METODOLOGÍA UTILIZADA | 2 |
| V.- RESULTADOS | 6 |
| VI.- CONCLUSIONES | 6 |

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2021 de la Contraloría Interna y en atención a lo informado mediante oficios CI/063/2021 y CI/151/2021 de fechas 8 de marzo y 5 de agosto de 2021, respectivamente, se realizó la revisión del ejercicio de recursos del **Diputado J. Jesús Oviedo Herrera**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» y 4412 «Ayudas Sociales Covid» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al término de la presente Legislatura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 288, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de los recursos de la Partida 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, así como las Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales y 4412 Ayudas Sociales Covid.

II. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría fue revisar y verificar el uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al término de la presente Legislatura, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a las disposiciones respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en disposiciones que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con el ejercicio de las partidas sujetas de revisión.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

III. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

| Partida | Comprobado | Revisado | % Alcance |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------|
| 3852 Gastos de Operación Diputados (as) | \$ 305,814 ¹ | \$ 239,894 ² | 78 |
| 4411 Ayudas Sociales y Culturales. | 1,319,640 | 970,568 | 74 |
| 4412 Ayudas Sociales Covid. | 277,778 | 277,778 | 100 |

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 22 y 25 de las Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de recursos de las partidas 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, 4411 Ayudas Sociales y Culturales y 4412 Ayudas Sociales Covid, respectivamente. Que a la letra dicen:

«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en las presentes disposiciones.»

A) REVISIÓN DOCUMENTAL.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

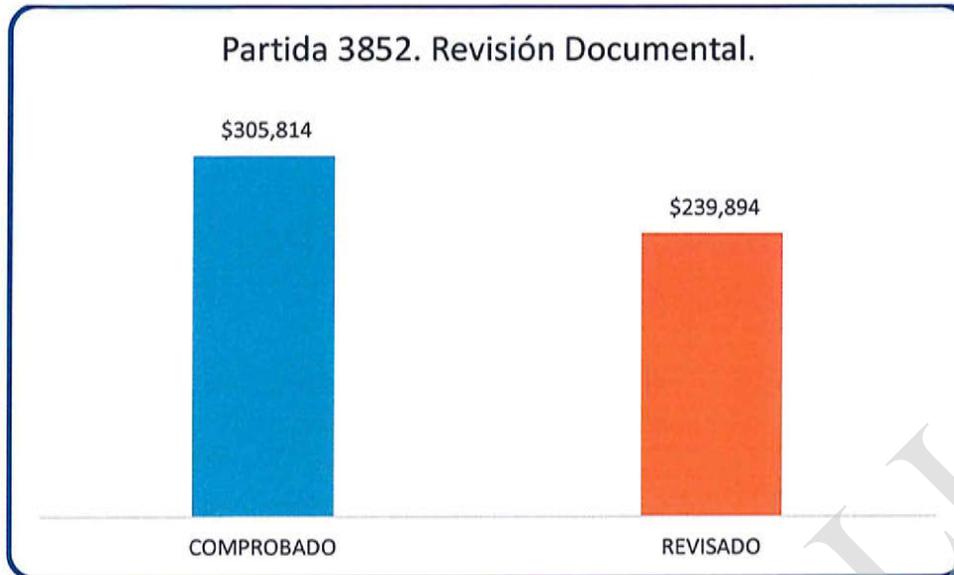
La revisión documental incluyó:

- Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- Requerir y analizar de la documentación comprobatoria.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Disposiciones aplicables.
- Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

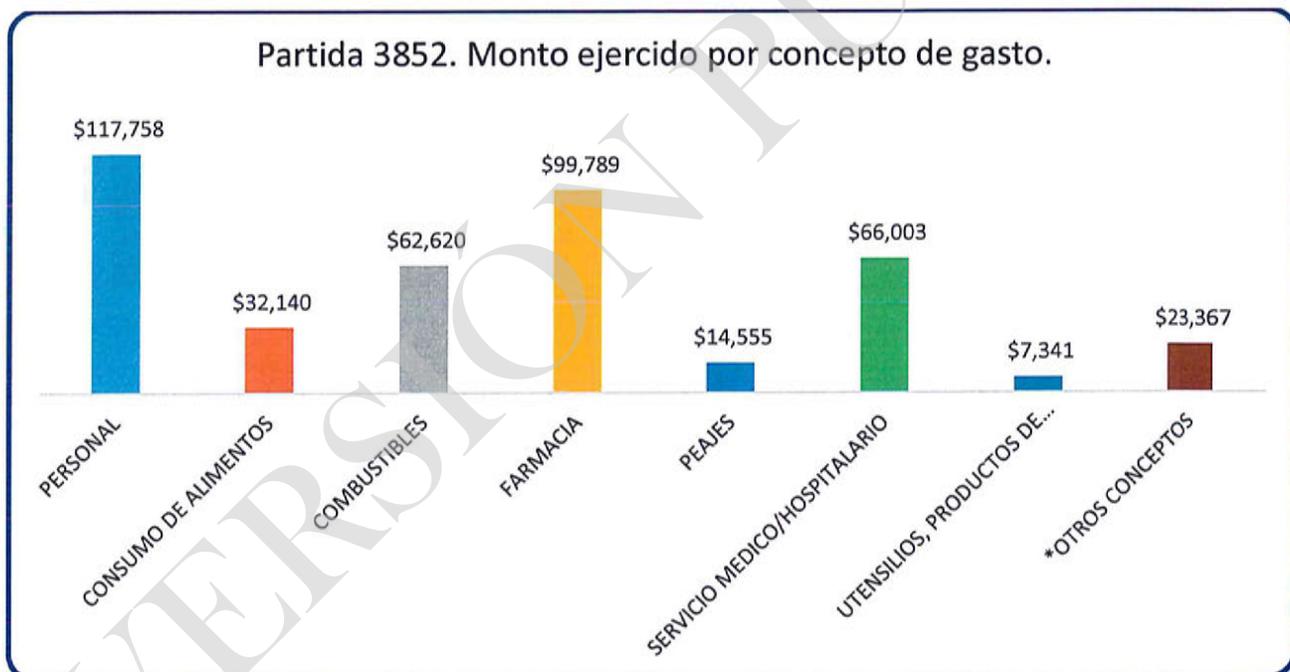
¹ El importe ejercido por concepto de personal contratado por honorarios es con fecha de corte al 14 de septiembre de 2021, conforme a la información obtenida del Sistema Integral de Administración (SIA).

² El importe revisado corresponde al monto comprobado que se tenía a la fecha de la revisión con corte al 17 de septiembre de 2021 conforme a los registros contables del Sistema Integral de Información (SIA).

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado documentalmente respecto a la partida 3852.

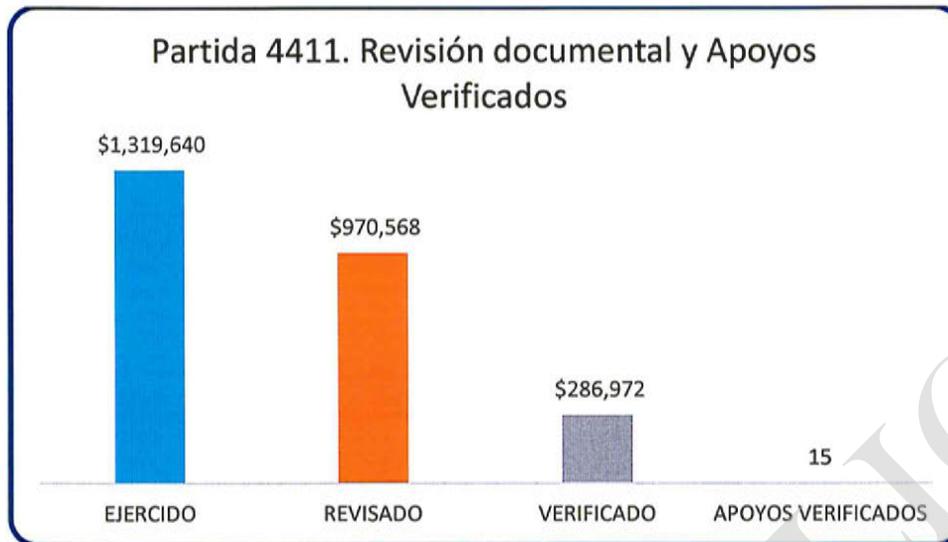


En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por concepto de la partida 3852.

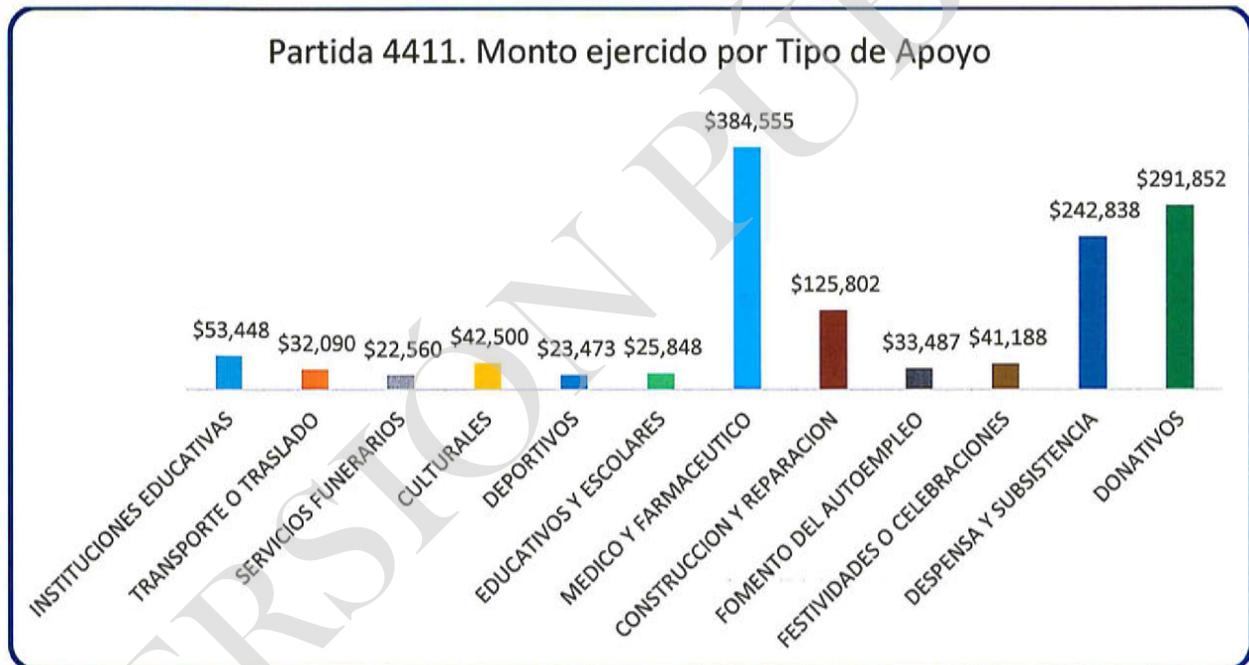


*OTROS CONCEPTOS INCLUYEN: ARTICULOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS, EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS, MATERIALES: DE LIMPIEZA, ÚTILES DE OFICINA, DE TECNOLOGÍAS, PASAJES; SERVICIOS: DE AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA CELULAR, TELEFONÍA TRADICIONAL, DE COMUNICACIÓN, DE ACCESO A INTERNET.

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como verificado sobre la partida 4411.



En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por tipo de apoyo de la partida 4411.



B) VERIFICACIÓN DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

La verificación de las ayudas sociales y culturales entregadas referentes a las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales, así como 4412 Ayudas Sociales Covid, las cuales se llevaron a cabo realizando uso preferente de las plataformas tecnológicas de comunicación, esto con la finalidad de atender las medidas acordadas por las autoridades sanitarias y por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, en algunos de los casos se visitó de manera física a los beneficiados seleccionados, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso.

▪ **APOYOS VERIFICADOS PARTIDA 4411.**

| No. | Beneficiario/Tipo de Ayuda | Importe | Fecha Verificación |
|-------------------------|--|-------------------|--------------------|
| 1 | MEXICANO GUEVARA ANGELICA <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> | \$ 28,307 | 03/09/2021 |
| 2 | CARACHEO AGUILAR MA DE LOS ANGELES.-JUEGOS RECREATIVAS.- DELEGADA | \$ 16,820 | 03/09/2021 |
| 3 | MACEDO PEREZ MARIO ALBERTO.-FESTIVAL NAVIDEÑO | \$ 30,000 | 03/09/2021 |
| 4 | BAJARAS BELTRAN LUIS ALEJANDRO <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> MARIO DELGADO NARANJO | \$ 50,000 | 10/09/2021 |
| 5 | CASTRO SANCHEZ MARTIN <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> | \$ 10,200 | 10/09/2021 |
| 6 | MONTENEGRO VAZQUEZ SUSANA.- LAPTOP (ACER ASPIRE ONE) | \$ 6,499 | 10/09/2021 |
| 7 | PARROQUIA DE SAN JOSE DE CORTAZAR.- LUIS ALEJANDRO BARAJAS BELTRAN.- DONATIVO | \$ 18,000 | 10/09/2021 |
| 8 | MACEDO PEREZ MARIO ALBERTO.- TRASLADO | \$ 490 | 03/09/2021 |
| 9 | CABRERA VAZQUEZ ENRIQUE <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> | \$ 15,173 | 10/09/2021 |
| 10 | PADRE GUZMAN FARFAN XAVIER.- CEMENTO BLANCO, UNICREST, FESTERBOND (TEMPLO DEL HOSPITAL) | \$ 12,324 | 10/09/2021 |
| 11 | AGUILERA RODRIGUEZ AGUSTIN AURELIO.- DESPENSAS (PARROQUIA NTRA. SEÑORA DE GUADALUPE) | \$ 11,960 | 10/09/2021 |
| 12 | CABRERA VAZQUEZ ENRIQUE <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> RECIBIÓ VARIOS APOYOS. | \$ 46,777 | 10/09/2021 |
| 13 | MACEDO PEREZ MARIO ALBERTO.- VALES DE GASOLINA A LEÓN | \$ 5,312 | 03/09/2021 |
| 14 | ALFARO JUAREZ JUAN LUIS <small>ART. 77 FRACC. I LTAIPEG Y 3, FRACC. VIII LPDPSOEG</small> | \$ 15,110 | 03/09/2021 |
| 15 | MACEDO PEREZ MARIO ALBERTO.-FESTIVAL DE ORGANO.- | \$ 20,000 | 03/09/2021 |
| TOTAL VERIFICADO | | \$ 286,972 | |

▪ **APOYOS VERIFICADOS PARTIDA 4412.**

| No. | Concepto/Beneficiario | Importe | Fecha Verificación |
|---------------------------------------|--|-------------------|--------------------|
| APOYO COLECTIVO.- COMPUTADORAS | | \$ 205,260 | |
| 1 | Dulce María Aguirre Juárez.- 1 Computadora | | 10/09/2021 |
| 2 | Edgar Razo Pérez.- 1 computadora | | 10/09/2021 |
| 3 | Emilia María González Villagómez.- 1 computadora | | 10/09/2021 |
| 4 | Dayanara Delman Gaytan.- 1 computadora | | 14/09/2021 |
| 5 | Jairo Francisco Ramírez Morales.- 1 computadora | | 10/09/2021 |
| 6 | Angeles Estefanía Damián García.- 1 computadora | | 14/09/2021 |
| 7 | Ian Enrique Anzures Gaytan.- 1 computadora | | 14/09/2021 |
| 8 | Berenice Ramos Carranco.- 1 computadora | | 10/09/2021 |
| 9 | Lilian Rodríguez Uribe.- 1 computadora | | 14/09/2021 |
| 10 | Paulina Ramírez Bustamante.- 1 computadora | | 10/09/2021 |
| 11 | Jorge Maximiliano Medina Contreras.- 1 computadora | | 14/09/2021 |
| 12 | María José Martínez Nito.- 1 computadora | | 14/09/2021 |

V. RESULTADOS

Derivado de la revisión realizada a los gastos con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales», 4412 «Ayudas Sociales Covid» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al término de la presente Legislatura, no se emite recomendación ni observación alguna.

VI. CONCLUSIONES

Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe final.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» y 4412 «Ayudas Sociales Covid» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita recomendación u observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

Atentamente
El Contralor Interno del Poder Legislativo

C.P. Ángel Isidro Macías Barrón

